



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 2 de noviembre de 2023, se expone al público la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Burujón, 2 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Juan José Torres.

N.º1.-6087